

68.—Auxiliar Administrativo Grupo D, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.44.13210. Código Anexo 712.1L047D.

69.—Auxiliar Administrativo Grupo D, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.44.13211. Código Anexo 712.1L048D.

70.—Auxiliar Administrativo Grupo D, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.44.13212. Código Anexo 712.1L049D.

71.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13255. Código Anexo 712.1L069E.

72.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13256. Código Anexo 712.1L070E.

73.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13257. Código Anexo 712.1L071E.

74.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13258. Código Anexo 712.1L072E.

75.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13259. Código Anexo 712.1L073E.

76.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.13.13260. Código Anexo 712.1L074E.

77.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13261. Código Anexo 712.1L075E.

78.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13262. Código Anexo 712.1L076E.

79.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13263. Código Anexo 712.1L077E.

80.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13264. Código Anexo 712.1L078E.

81.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13265. Código Anexo 712.1L079E.

82.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.22.13243. Código Anexo 712.1L080E.

83.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.22.13244. Código Anexo 712.1L081E.

84.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.22.13245. Código Anexo 712.1L082E.

85.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.22.13246. Código Anexo 712.1L083E.

86.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.22.13247. Código Anexo 712.1L084E.

87.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.22.13248. Código Anexo 712.1L085E.

88.—Peón Especializado Grupo E, Nivel 14 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.44.13249. Código Anexo 712.1L086E.

89.—Personal Servicios Domésticos Grupo E, Nivel 13 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.50.13266. Código Anexo 712.1L087E.

90.—Personal Servicios Domésticos Grupo E, Nivel 13 y

Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.44.13250. Código Anexo 712.1L088E.

91.—Administrativo Grupo C, Nivel 16 y Complemento Específico «A», nº R.P.T. 14.01.13187. Código Anexo 712.2L011C.

5.—El Código Anexo 712.1F040B, Técnico de Gestión, con nº de R.P.T. 14.50.11149, se incluye en los Anexos presupuestarios de personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Programa 122.1.

1326 *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publica el Acuerdo adoptado por la Diputación General de Aragón en su reunión celebrada el día 26 de julio de 1996.*

Advertidos errores en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 111, de 16 de septiembre de 1996, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

1º. En la página 4230, Nº.R.P.T. 526, donde dice: «Jefe/a de Unidad Territorial de Informática y Telecomunicaciones», debe decir: «Coordinador Técnico de Informática y Telecomunicaciones» y donde dice: «Funciones propias del puesto en materia de asistencia y atención directa al público y de gestión de Servicios y aplicaciones informáticas y de telecomunicaciones», debe decir: «Funciones técnicas del cuerpo y de mayor responsabilidad»

2º. En la página 4230, se incluye el siguiente puesto incluido en la estructura orgánica de las Delegaciones Territoriales, aprobada por Decreto 86/1996, de 14 de mayo: Nº. R.P.T. 13352, denominación: Jefe/a de Unidad Territorial de Informática y Telecomunicaciones, nivel: 22, c. específico: A, tipo: S, forma de provisión: CO, función: E, Administración Pública: A3, Grupo: BC, cuerpo, escala, clase de especialidad: 201113-202113, características: funciones propias del puesto en materia de asistencia y de gestión de servicios y aplicaciones informáticas y de telecomunicaciones, situación del puesto: ND, en trámite de dotación.

3º. En la página 4234, Nº. R.P.T. 10246, donde dice: Características: «...abierto a funcionarios y Administración del Estado», debe decir: «...abierto a funcionarios de la Administración del Estado».

1327 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 1997, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Departamento de Educación y Cultura.*

Advertidos errores en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Cultura, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 48, de 30 de abril, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

1º. En la página 1878, número de puesto RPT 10836, debe suprimirse: «VP EN 1700001».

2º. En la página 1878, número de puesto R.P.T. 6651, donde dice: «OC-S», debe decir: «OC-C».

3º. En la página 1882, número de puesto R.P.T. 12920, donde dice: «c.específico B = 711», debe decir: «c. específico A = 366».

4º. En la página 1898 y 1907, números de puestos R.P.T. 6942, 6944, 7022 y 7024, donde dice: «Jefe/a del Servicio Provincial» y Secretario/a Provincial, debe decir: «Director/a del Servicio Provincial», y Secretario/a del Servicio Provincial».